

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



PROGRAMA ANUAL

2025

ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL

Contenido

Mensaje	3
Introducción	4
1. Procesos institucionales 2025	6
1.1. Revisiones de control interno	8
1.2. Evaluación de desempeño	8
1.3. Revisiones archivísticas	9
1.4. Sesiones de capacitación al personal directivo recién renovado, con adscripción a las entidades académico-administrativas de los Campus y el Colegio del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato	11
1.5. Atención a los procedimientos de entrega-recepción derivados de la conclusión de nombramientos de las diversas entidades académico-administrativas universitarias	11
1.6. Seguimiento a la presentación de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas universitarias	12
1.7. Fortalecimiento de la calidad en el otorgamiento de trámites y servicios a cargo del Órgano Interno de Control	12
1.8. Auditorías y revisiones financieras y de cumplimiento normativo	13
1.9. Atención a las contrataciones públicas	13
1.10. Promoción de la ética universitaria, así como prevención en materia de responsabilidades administrativas, además de la atención y seguimiento a investigaciones y procedimientos	14
1.11. Fortalecimiento de la Política de Ética e Integridad Pública mediante la difusión del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato	15
1.12. Impulso a la Política de Ética e Integridad Pública	15
2. Vinculación y representación en el ejercicio de atribuciones	17
2.1. Vinculación y representación	18
3. Anexos del programa	20
3.1. Programa Anual de Revisiones	21
3.2. Programa Anual de Auditorías	31
3.3. Cronograma de actividades para la operación del sistema DeclaraNet UG 3 de 3 respecto de la rendición de cuentas de declaraciones de situación patrimonial, de intereses y acuse de declaración fiscal 2024	35
3.4. Entrega-recepción de los titulares de las entidades académico-administrativas que concluyen nombramiento en el año 2025	36
3.5. Programa de innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos	38

Mensaje

La Universidad de Guanajuato, como institución avocada a la formación de las personas, con un enfoque humanista y profesional, posee la obligación social de rendir cuentas, transparentar el ejercicio de los recursos públicos e informar los resultados obtenidos.

El Órgano Interno de Control, en el ejercicio de sus atribuciones, contribuye al fortalecimiento de una administración eficiente, nítida y alineada para dar cumplimiento con los fines, criterios y políticas de una educación pública de calidad.

En tal sentido, el ejercicio 2025 representa el momento oportuno para refrendar el compromiso universitario del Órgano, sin otro propósito más que coadyuvar al logro de las aspiraciones avizoradas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 de la Universidad de Guanajuato (PLADI 2021-2030) y en el Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027, en aras de consolidarse como una institución modelo de transformación universitaria ascendente en nuestro país.

El programa anual de trabajo que se presenta está fundamentado en los aprendizajes acumulados a través de la práctica fiscalizadora y en la responsabilidad administrativa con la que se conducen las personas servidoras de esta Casa de Estudios. De modo que, se reconocen los avances y se asumen los retos del entorno dinámico que exige la constante actualización de contextos, marcos y perspectivas; al tiempo que se integran estrategias para potenciar la vinculación inter e intrainstitucional aprovechando el intercambio de experiencias con entes de control, así como instituciones afines, en beneficio de la comunidad universitaria y, ulteriormente, de la sociedad en general.

Uno de los pilares fundamentales de este documento es su carácter preventivo. A través de auditorías programadas, revisiones estratégicas y la formulación de recomendaciones oportunas, se busca evitar la ocurrencia de actos o situaciones que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este enfoque preventivo está alineado con la visión de consolidar una institución educativa que opere bajo los principios de integridad y responsabilidad.

En perspectiva, no se pierde de vista que subsiste trabajo en los ámbitos ético, operativo y técnico por realizar, por lo que el presente programa pone sobre relieve los aspectos del quehacer universitario en los que esta instancia de control admite la viabilidad de innovar y sumar esfuerzos, respetando el liderazgo, reglas, procedimientos y principios de cada área universitaria.

Los resultados sólo podrán tener impacto real y efectivo con la extensión concienzuda de todas y todos de acuerdo a los ámbitos competenciales.

**José Jafet Noriega Zamudio
Titular del Órgano Interno de Control**

Introducción

La integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 constituye la directriz establecida por el Órgano Interno de Control (OIC-UG) para procurar la transparencia, eficiencia y mejora continua de la gestión institucional. Este documento, de carácter prospectivo, contribuye a llevar a cabo un análisis específico de los logros alcanzados durante el año anterior, determinando las áreas propicias para la actuación de esta instancia, proyectando las metas y previendo los desafíos por abordar en el ejercicio anual correspondiente.

Asimismo, con el PAT 2025 se pretende coadyuvar en la vigilancia y revisión al ejercicio de los recursos públicos empleados para la provisión de trámites y servicios que brinda la Universidad en el cumplimiento de sus funciones esenciales, conforme a lo señalado en los artículos 24 y 44 de la Ley General de Educación; 14 y 15 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; 67, fracciones V y VI de la Ley General de Educación Superior; y 90, fracciones IV y V de la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato.

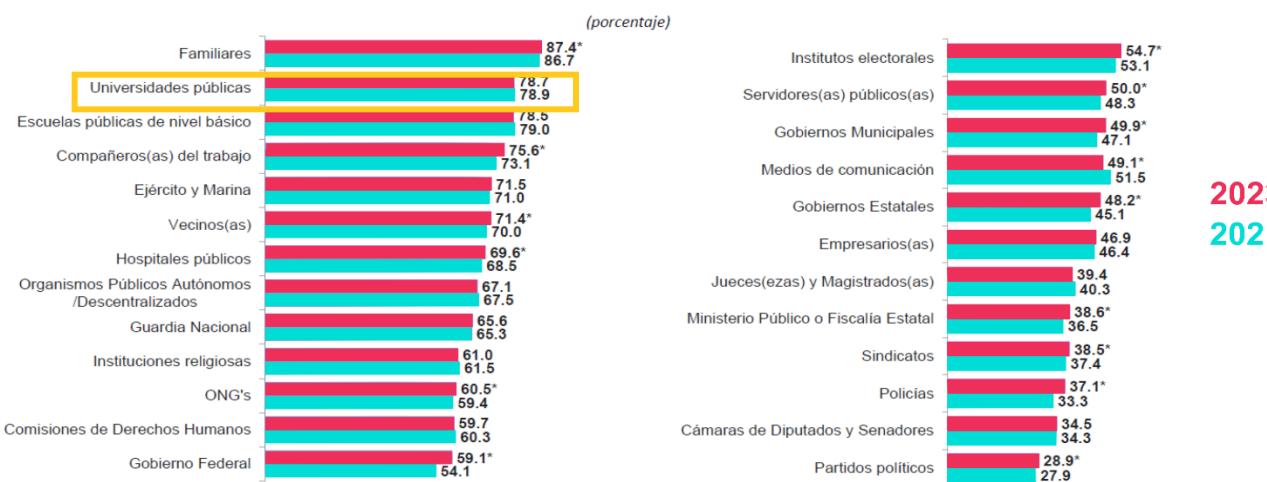
Un aspecto esencial en la formulación de este programa es la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹ propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente el ODS 4, que promueve la "Educación de Calidad", y el ODS 16, que busca fortalecer "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas". Estos objetivos sirven como un marco de referencia a nivel global para orientar las acciones de esta Casa de Estudios, desde su carácter autónomo, hacia el desarrollo integral y sostenible. Al incorporar estos principios en el PAT 2025, el OIC-UG contribuye, desde su marco de actuación, a fortalecer a la Universidad de Guanajuato como un organismo eficaz y responsable, por medio de la mejora continua de su gestión institucional.

Es importante destacar que el enfoque principal de este programa es el fortalecimiento de la gestión preventiva en todas las áreas competentes del OIC-UG, mediante la identificación temprana de riesgos y la implementación de acciones correctivas que aseguren la adecuada ejecución de las políticas y proyectos institucionales. También reconoce la importancia de atender los intereses de la comunidad universitaria de manera oportuna y eficiente, siendo el trabajo colaborativo y permanente entre las diferentes unidades administrativas un factor clave para el logro de estos objetivos.

Además, una de las directrices para la programación anual de trabajo 2025, fueron los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2024, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), toda vez que es un referente de la percepción de la ciudadanía sobre el desempeño de las instituciones públicas, incluida la Universidad de Guanajuato. Esto representa un indicador importante que servirá como base para realizar ajustes y mejoras en las áreas que sean consideradas prioritarias.

¹ Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopt-a-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>, consultada el 25 de noviembre de 2024.

Confianza en instituciones o actores de la sociedad



Fuente: Captura tomada de la actualización al 20 de marzo de 2024 de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8944>, consultada el 25 de noviembre de 2024.

Robusteciendo lo anterior, se consultó la publicación realizada en 2024 por parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES) de la República Mexicana denominada "Compromiso común, por el futuro de la educación superior mexicana, trazando una ruta hacia 2030"², en la que se presentan 11 ejes que son referentes en la educación superior en nuestro país respecto a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y en el que se indican además, los retos para reducir las disparidades sociales, económicas y culturales que han generado situaciones de exclusión, precariedad y desigualdad en el sistema de educación superior.

Bajo los referentes descritos, las actividades señaladas en este documento fueron propuestas y diseñadas de manera consensuada por cada una de las áreas que componen la estructura orgánica del OIC-UG, con el objetivo de fortalecer la eficiencia operativa e impulsar una cultura de transparencia, ética y responsabilidad; basándose en los resultados de auditorías previas, en la identificación de riesgos y en las necesidades de mejora continua. Asimismo, se seguirá promoviendo la ética en el entorno universitario, la formación en valores y la prevención de conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas, con el fin de contribuir al desarrollo de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Por lo expuesto, es necesario acotar que cada línea de acción del PAT 2025 ha sido formulada de conformidad con las atribuciones asignadas al OIC-UG en la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. El propósito fundamental de estas acciones es fortalecer el proceso de rendición de cuentas, implementando estrategias innovadoras que favorezcan el cumplimiento de los objetivos institucionales. Finalmente, se puntualiza que este programa fue formulado para comenzar su ejecución desde el primer día hábil del ejercicio fiscal 2025.

² Compromiso común, por el futuro de la educación superior mexicana, trazando una ruta hacia 2030, ANUIES, len lineal, disponible en: <https://web.anuies.mx/compromiso-comun-2030/>, consultado el 04 de diciembre de 2024.

1. Procesos institucionales 2025



Contexto institucional

La Universidad de Guanajuato, como organismo público autónomo, se rige por lo establecido en los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Ley General de Educación Superior y 3 de su Ley Orgánica. Como institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la responsabilidad fundamental de autogobernarse, asegurando el cumplimiento de sus objetivos educativos, de investigación y de difusión cultural.

Bajo este contexto, la institución no sólo debe satisfacer las demandas de la sociedad en términos de calidad educativa, sino también comprometerse a mantener altos estándares de gestión administrativa, transparencia, rendición de cuentas y ética institucional.

Por lo tanto, el OIC-UG es el promotor de la legalidad, transparencia y eficiencia administrativa, con la responsabilidad de supervisar y vigilar el correcto uso de los recursos públicos, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normativa interna y externa que regula la gestión universitaria. Esta función se ha vuelto aún más relevante ante las demandas de la comunidad universitaria, especialmente del ámbito estudiantil, que en los últimos años ha mostrado interés en ver reflejadas en la gestión institucional prácticas comprometidas con la responsabilidad y la rendición de cuentas.

La comunidad estudiantil, a través de su participación y capacidad para plantear propuestas y demandas, ha sido un motor de cambio para la Universidad de Guanajuato, promoviendo la creación de un ambiente que refuerce los principios contenidos en su Código de Ética en todos los niveles de la institución.

En respuesta a estos desafíos y con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales descritas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, específicamente en su Eje 5.7 de Gestión Sustentable, el OIC-UG orientará sus esfuerzos hacia la implementación de una política integral de rendición de cuentas. Este enfoque preventivo, que incluye la transparencia y la fiscalización de los recursos públicos, será fundamental para alcanzar los objetivos del Proyecto de Desarrollo 2023-2027, que propone transformar la estructura académica, organizacional y administrativa de la Universidad. Se pretende así generar acciones concretas que aseguren la correcta atención de trámites, la prestación eficiente de servicios y el seguimiento puntual de las gestiones administrativas realizadas por las diferentes dependencias de la Universidad.

El Programa de Trabajo 2025 se presenta como una respuesta a los retos que enfrenta la Institución en su misión de formar, investigar y difundir la cultura, al mismo tiempo que asegura la transparencia, eficiencia y legalidad en sus procesos administrativos.

En virtud de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2025, el OIC-UG desarrollará los siguientes procedimientos:

Procedimientos

1.1. Revisiones de control interno

Conforme a las atribuciones del OIC-UG, la verificación anual del grado de implementación del control interno en la Universidad de Guanajuato, por medio de la autoevaluación de control interno, proporciona una seguridad razonable acerca de la consecución de los objetivos de la institución, también examina las circunstancias en las que interactúan distintas áreas universitarias, a efecto de identificar las posibles áreas de oportunidad y sugerir acciones para su fortalecimiento.

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato indica que ésta deberá planear su desarrollo con objetivos y metas ideales, reconociendo la realidad que acontece, toda vez que dicha transformación sucede gradual y colectivamente. De ahí que la pertinencia de los resultados requiere de la capacidad adaptativa y modernizadora de la gestión y la administración de la Universidad. Tales condiciones se encuentran alineadas a la proyección rectoral establecidas en el Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027, que sugiere la actualización y regulación del modelo de planeación universitaria y la sistematización del ciclo presupuestal de conformidad con la visión establecida en el PLADI 2021-2030, que consiste en ser una institución modelo de transformación universitaria.

En tal virtud se tiene identificada la necesidad de que los procesos, procedimientos, cédulas de trámites y servicios disponibles en el Sistema Integral para la Gestión de los Procesos Institucionales (SIGPI), procuren su alineación y congruencia con la planeación estratégica y presupuestal —como instrumentos reconocidos de la Gestión por Resultados (GpR)—; motivando a este Órgano a diagnosticar y determinar el estado que guarda la implantación de medidas de control interno en la metodología institucional para la elaboración de los programas operativos anuales (POA).

1.2. Evaluación de desempeño

La evolución de las prácticas de fiscalización fundamenta los antecedentes de las evaluaciones de desempeño, las cuales utilizan directrices de planificación, ejecución y reporte, con el objeto de promover la mejora continua de las instituciones para cumplir con sus objetivos, metas y funciones. Estos ejercicios de revisión podrán orientarse a los resultados (cumplimiento de objetivos), a problemas (diseño) o sistemas (procesos)³ en relación con los principios de economía, eficacia y eficiencia.

De ahí que, esta instancia de control universitaria determinó demostrar el desempeño de la planeación estratégica a través de la revisión del avance logrado de las metas de los indicadores definidos para su monitoreo correspondientes al cierre del ejercicio 2024; contribuyendo así a la disposición de datos actualizados que se alinean a lo descrito en el apartado "3.2.2 Reformas necesarias" del Proyecto de Desarrollo Institucional 2023-2027.

³ ISSAI 300, Principios de la auditoría de desempeño, len lineal, disponibles en: <https://www.intosai.org/documents/open-access>, consultados el 10 de diciembre de 2024.

En un orden adicional a este procedimiento, se identificó la necesidad de actualizar los Lineamientos para la Evaluación de las Metas Institucionales, en aras de fortalecer el ambiente de control de la Universidad de Guanajuato, así como de reforzar el alcance y el seguimiento de la planeación estratégica de esta Casa de Estudios. En este sentido, se prevé impulsar las modificaciones atinentes a dicho propósito.

Sosteniendo el impulso rectoral mencionado, tal como lo establece el apartado "3.3.4 Gestión del patrimonio institucional" descrito en el Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027, el OIC-UG también revisará diverso programa presupuestario, en congruencia con el Presupuesto basado en Resultados (PbR), modelo de gestión gubernamental y universitario. Es preciso señalar que, el análisis a los programas presupuestarios se sujeta al ciclo quinquenal evaluativo, esto posibilitó observar que la transformación del entorno influye directamente en la definición de los objetivos, de la población, de los bienes y servicios por prestar, incluso de la operación organizacional, por tanto, se considera que el seguimiento a dichas intervenciones se encuentra limitado.

Reflexionando lo anterior, este Órgano, interesado en generar y proveer información útil para la administración, la gestión y la mejora continua para el desarrollo institucional, implementará las *Fichas de seguimiento a los Programas presupuestarios de la Universidad de Guanajuato*, correspondientes al ejercicio concluido inmediato anterior al corriente; con la intención de presentar la consistencia de los objetivos respecto de sus resultados.

1.3. Revisiones archivísticas

Asimismo, atendiendo a lo previsto por los artículos 12, segundo párrafo de la Ley General de Archivos y 14, segundo párrafo de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, esta área universitaria vigilará el cumplimiento de las obligaciones en materia archivística en la Universidad de Guanajuato, por lo que llevará a cabo las revisiones y, en su caso, revisiones archivísticas de conformidad con sus atribuciones, mismas que se integran en el presente documento.

Por lo anterior, para el ejercicio 2025, con el objeto de continuar promoviendo los procesos de organización y conservación de los archivos producidos por la Institución, este OIC-UG practicará tres revisiones en materia archivística, de manera aleatoria, que serán ejecutadas a las áreas universitarias encargadas de custodiar el archivo de la entidad académica a la cual se encuentran adscritas, de conformidad con la fracción VI del artículo 83 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato . Lo anterior, en virtud de que éstas cuentan con una atribución específica al respecto, por lo que es importante verificar que se encuentren atendiendo a las disposiciones previstas en la normativa aplicable.

Adicionalmente, se prevé revisar cuatro dependencias administrativas, bajo un enfoque a procesos y procedimientos; esto es, se examinarán los procedimientos que tienen declarados y documentados en el Sistema Integral para la Gestión de los Procesos Institucionales (SIGPI) con el fin de contribuir a la mejora continua en la calidad de los trámites y servicios universitarios por medio del cumplimiento de las obligaciones en materia archivística a cargo de cada dependencia

administrativa a revisar, considerando que deberán contar, como mínimo, con los siguientes criterios:

1. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones;
2. Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original (en observancia a los procedimientos que tiene documentados la instancia universitaria competente);
3. Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos;
4. Resguardar adecuadamente los documentos contenidos en sus archivos;
5. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Aplicación y documentación de controles internos que promuevan una adecuada gestión documental.
7. Verificar que la documentación producida por el área universitaria revisada cumpla, en su caso, con la normatividad en materia de protección de datos personales que corresponda.

Del mismo modo, en aras de prevenir posibles contravenciones al marco jurídico relativo al cumplimiento de obligaciones en materia archivística de la Universidad de Guanajuato en su figura de sujeto obligado, se practicará una revisión de cumplimiento normativo a su sistema institucional de archivos, a la luz de lo previsto por los artículos 31 de la Ley General de Archivos y 32 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

Luego, con base en lo estipulado por los artículos 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con los que se configura la obligación para que todo acto derivado del ejercicio de facultades, competencias o funciones de las personas servidoras públicas, sea documentado, y, también, con el compromiso de abonar al cumplimiento de la política del eje de gestión sustentable del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2021-2030, que refiere al uso de las tecnologías de la información con la finalidad de consolidar una administración eficaz y eficiente de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de la institución, a través de la digitalización y la automatización de los procesos, trámites y servicios; y con el objetivo de impulsar, desde el ámbito de sus atribuciones el fortalecimiento de la política de gestión digital y datos abiertos prevista en el artículo 60 Bis, fracción X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se realizará una revisión archivística a la organización y conservación de los documentos físicos y/o electrónicos derivados de la operación de las plataformas institucionales encaminadas a otorgar servicios y trámites a la comunidad universitaria.

También, a efecto de dar seguimiento a las áreas de oportunidad detectadas en los procedimientos de revisión archivística, practicados por este Órgano en ejercicios anteriores, se realizarán tres visitas de seguimiento a las dependencias administrativas y/o entidades

académico-administrativas de la Universidad que hayan cursado por un proceso de revisión, con el fin de constatar que los controles internos que hayan establecido con motivo de la atención a las recomendaciones realizadas, se encuentren operables, contribuyendo además a la detección y documentación de riesgos institucionales en materia de archivos y/o prevenir su reincidencia, según corresponda.

Con estas acciones preventivas, se fortalece la atención de los procedimientos a cargo de las instancias universitarias revisadas, contribuyendo desde el ámbito competencial correspondiente, con la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y con la rendición de cuentas, procurando la construcción de la memoria histórica institucional.

Las revisiones por realizar se describen de manera general en el Programa Anual de Revisiones, anexo al presente.

1.4. Sesiones de capacitación al personal directivo recién renovado, con adscripción a las entidades académico-administrativas de los Campus y el Colegio del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato

a) Objetivo general:

Ofrecer un esquema de capacitación a las personas servidoras públicas con cargos directivos en las entidades académico-administrativas universitarias respecto de los principios, normatividad y herramientas relacionadas con el control interno, la integridad y ética públicas, transparencia y rendición de cuentas, para fomentar una administración pública eficiente y oportuna.

b) Objetivos específicos:

- Sensibilización para el cumplimiento de las obligaciones administrativas en su calidad de personas servidoras públicas.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos en el ámbito de la ética y la integridad pública.
- Garantizar la comprensión y aplicación de las normativas de transparencia y rendición de cuentas.
- Promover la implementación de un sistema eficaz de control interno que prevenga desviaciones normativas y, por ende, mejore la gestión pública.

1.5. Atención a los procedimientos de entrega-recepción derivados de la conclusión de nombramientos de las diversas entidades académico-administrativas universitarias

Durante el ejercicio 2025 se continuará con la renovación de diversas autoridades académico-administrativas universitarias (13)⁴ por conclusión de nombramiento, por lo que, a efecto de

⁴ Titulares de: División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, Departamento de Estudios Sociales y Departamento de Finanzas y Administración de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, todos del Campus Celaya Salvatierra; Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de

garantizar una transición de forma ordenada, completa, oportuna y con apego normativo de los recursos materiales y financieros, así como del personal a su cargo y los asuntos encomendados a las personas servidoras públicas de la Universidad de Guanajuato obligadas a realizar el procedimiento de rendición de cuentas en cita, se hace necesario que este OIC-UG incluya en su planeación anual aquellas actividades que deban de ejecutarse a fin de lograr tal cometido, promoviendo con ello, la continuidad de la gestión universitaria, así como la transparencia y rendición de cuentas.

1.6. Seguimiento a la presentación de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas universitarias.

Asimismo, de conformidad con el artículo 60 Bis, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, le corresponde a esta instancia administrativa llevar y normar el registro de servidores públicos de la Universidad, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como la constancia de declaración fiscal que deban presentar, verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables.

En ese sentido, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las personas servidoras públicas universitarias en la presentación de la declaración de modificación patrimonial, de intereses y la constancia de la declaración fiscal, se ha diseñado una estrategia para mejorar la atención a esta obligación legal. El instrumento de planeación incluye los plazos y la trazabilidad necesarios para asegurar su realización, convocando a los actores universitarios responsables de su seguimiento e implementación, con el fin de garantizar que todas las personas obligadas cuenten con las herramientas, asesoría y acompañamiento para cumplir en tiempo y forma.

1.7. Fortalecimiento de la calidad en el otorgamiento de trámites y servicios a cargo del Órgano Interno de Control

Con el objetivo de seguir fortaleciendo la calidad en la prestación de trámites y servicios a cargo de esta entidad universitaria, en este ejercicio se incorporarán al Plan de Mejora en la atención de trámites y servicios institucionales 2025 a cargo de la Unidad de Gestión de la Calidad de esta Casa de Estudios, los procedimientos EVA-PR-01 (Procedimiento de Evaluación de Control Interno) y EVA-PR-02 (Procedimiento de Evaluación al Desempeño), que integran el PRO-EVA (Proceso de Control Interno y Evaluación al Desempeño Institucional). Es importante destacar que este plan tiene como objetivo mejorar, estandarizar, simplificar y digitalizar los procesos institucionales, trámites y servicios, con el fin de cumplir de manera eficiente y transparente con la normativa vigente, y que se encuentra en alienación con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2021-2030.

Arquitectura, Arte y Diseño, Departamento de Estudios Organizacionales de la División de Ciencias Económico Administrativas, Departamento de Educación y Departamento de Historia de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; Departamento de Ingeniería en Minas, Metalurgia y Geología de la División de Ingenierías, todos del Campus Guanajuato; Departamento de Veterinaria y Zootecnia de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya, Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón, del Colegio del Nivel Medio Superior.

1.8. Auditorías y revisiones financieras y de cumplimiento normativo

De conformidad con lo señalado en el artículo 60 Bis, primer párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el OIC-UG, será responsable del control, evaluación y desarrollo administrativo de la Universidad de Guanajuato, así como de la prevención de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa.

Bajo esa tesisura, con la finalidad de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia, así como la legalidad de la gestión administrativa, este órgano técnico, llevará a cabo de manera objetiva auditorías y revisiones financieras y de cumplimiento normativo, con el objetivo de verificar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo de las dependencias administrativas y entidades académico-administrativas de la Universidad de Guanajuato, fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de racionalidad y disciplina presupuestal, en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo anterior, en aras de potenciar los resultados de la transparencia y la rendición de cuentas, promoviendo el fortalecimiento de los procesos administrativos de la Institución, mediante la identificación de posibles contravenciones al marco jurídico, impulsando así un proceso de mejora continua universitaria.

1.9. Atención a las contrataciones públicas

A fin de verificar el cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que, además señala que los resultados del ejercicio fiscal correspondiente de dichos recursos serán evaluados de manera permanente por entidades fiscalizadoras internas y externas.

En ese orden de ideas, conforme a lo establecido en el artículo 60 Bis, fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y con el propósito de privilegiar el enfoque preventivo y de replicar las buenas prácticas en el servicio público universitario, realizará revisiones a la gestión del gasto público, particularmente por lo respecta a las compras públicas, con el objeto de coadyuvar con las áreas conducentes, a que dicha labor se realice conforme a la normativa aplicable a éstas, promoviendo la mejora de la gestión administrativa, para con ello, evitar infracciones en las que se determinen observaciones o recomendaciones por parte del propio OIC-UG o incluso de entes fiscalizadores externos.

Ahora bien, por lo que hace a la fracción IX, del artículo 60 Bis, se brindará acompañamiento a las áreas conducentes, a fin establecer y conducir la política general de las contrataciones públicas y, con ello, propiciar las mejores condiciones de contratación para la Universidad de Guanajuato, incidiendo así en el rubro 5.7.3 Transparencia, rendición de cuentas y diversificación del sistema financiero, en específico al eje 5.7. Eje de gestión sustentable, del PLADI 2021-2030.

1.10. Promoción de la ética universitaria, así como prevención en materia de responsabilidades administrativas, además de la atención y seguimiento a investigaciones y procedimientos

Por lo que hace al régimen de responsabilidades administrativas, es importante reiterar lo señalado en anteriores programas de trabajo, en el sentido de hacer notar que con la oportuna implementación y correcta operación del régimen de responsabilidades administrativas que trajo aparejada la operación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, ha sido posible ejercer de manera prudente y con un alto sentido de responsabilidad, la potestad punitiva con que cuenta este OIC-UG respecto de la actuación del personal que se encuentra dentro de su ámbito competencial, conforme a los artículos 60, 60 Bis, y 62 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 85 de su Estatuto Orgánico.

En este sentido, a través de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, se ha logrado investigar y sancionar aquellas conductas que afectan el cumplimiento y los deberes que deben desempeñar las personas servidoras públicas universitarias, además de aquellas que obstaculicen el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los fines de esta Casa de Estudios, lo que a su vez, nos ha permitido coadyuvar con el resto de las unidades administrativas para lograr la correcta implementación de las distintas medidas de organización y control de la actuación pública, desde luego, a partir de nuestro espacio de intervención con relación a la disciplina que debe prevalecer en el personal administrativo y académico que realice actividades administrativas de la institución.

No obstante lo anterior, también se señala que este OIC-UG ha sostenido como criterio orientador en sus determinaciones, que la facultad sancionadora debe ser reducida al mínimo posible, para ser usada como última instancia frente a las conductas más gravosas que pueda sufrir la institución por parte de sus personas servidoras públicas, procurando en la medida de lo posible, la protección de los bienes jurídicos de la Universidad a través de otros medios que sean menos lesivos para sus colaboradores que el soportar la potestad correctiva de la autoridad, pues nos encontramos convencidos de que el objeto del derecho administrativo disciplinario no radica en sancionar a un servidor público, sino en lograr el buen funcionamiento y sinergia de la esfera administrativa institucional.

Por ello, en atención a las atribuciones que le conceden a este Órgano los artículos 60 y 60 Bis de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 9 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario, con un alto sentido de responsabilidad universitaria de manera constante se promueve la difusión y observancia del marco normativo constitucional, legal y reglamentario que regula el servicio público de esta Casa de Estudios, fomentando el enfoque preventivo y ejerciendo el correctivo-sancionador únicamente cuando resulta necesario; por lo que, como parte de las acciones para el año 2025, se contemplan las siguientes:

Proporcionar la debida atención y seguimiento a los asuntos, quejas y denuncias que lleguen a conocimiento del Órgano y eventualmente pudiesen originar investigaciones y procedimientos en materia de responsabilidad administrativa, procurando en todo momento privilegiar la prevención de conflictos en aras de consolidar una cultura de paz, actuando con

estricto apego a los derechos humanos y la implementación de un enfoque de solución de conflictos, cuando sea procedente, siempre y cuando no se afecte el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, ni se contravenga el orden jurídico aplicable o se afecten derechos humanos de las personas involucradas.

En ese tenor, este Órgano Interno de Control seguirá implementando las atribuciones que le corresponden dentro del derecho administrativo disciplinario, con la investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa respecto de aquellas conductas que puedan constituir faltas administrativas, y que se ejercerán con respeto a derechos humanos y acorde con el marco normativo vigente.

1.11. Fortalecimiento de la Política de Ética e Integridad Pública mediante la difusión del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato

En cumplimiento a lo previsto por el artículo segundo transitorio del Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, se tiene considerado llevar a cabo una serie de pláticas con las diversas dependencias administrativas y entidades académico-administrativas de esta Institución educativa, con el objetivo de fomentar la participación activa que nos permita incentivar de manera más eficiente la difusión e interiorización de los ejes de la cultura universitaria de integridad y las conductas orientadoras contenidas en este instrumento deontológico.

Así, a través de estos espacios que permiten la vinculación, sensibilización y capacitación entre este OIC-UG y las personas servidoras públicas universitarias, es posible dotar de información básica al personal administrativo, así como al académico que realiza actividades administrativas, que les permitan conocer y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones públicas dentro del contexto de la consolidación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, así como de las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética y responsabilidad en el servicio público.

Resulta importante considerar que este tipo de actividades fomenta la producción y recepción de retroalimentación por parte del personal de esta Casa de Estudios, lo cual permitirá el debido cumplimiento de las atribuciones públicas que competen a este Órgano.

1.12. Impulso a la Política de Ética e Integridad Pública.

Además de la obligación de emitir un Código de Ética institucional y un Código de Conducta, en el que se especifique de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el primero, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 12 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, establece la posibilidad de la instauración de Comités de Ética o figuras análogas, como encargados de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, estableciendo que los Órganos Internos de Control regularán la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de dichos órganos colegiados.

En este contexto normativo, debemos recordar que el 2 de julio del 2021, el H. Consejo General Universitario, conjuntamente con el OIC-UG, aprobaron el acuerdo mediante el cual se emitió el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, donde se estableció en sus puntos considerativos la promoción de una Política de Ética e Integridad Pública, que constituye el conjunto de elementos sistematizados tendientes a propiciar en la comunidad de personas servidoras públicas universitarias, la adhesión y alineación consistente de su comportamiento y desempeño conforme a los principios, valores, reglas de integridad y conductas orientadoras compartidas, para mantener y priorizar el interés público universitario y las condiciones de sostenibilidad para concretar los fines institucionales.

En dicho Código, se estableció en su parte considerativa que la Política de Ética e Integridad Pública se compone, además del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato y el Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, por la conformación de un Comité de Ética e Integridad Pública, que tendrá a su cargo la elaboración del programa de trabajo de la Institución.

Asimismo, el pasado 15 de noviembre de 2024 se aprobó por el Consejo General Universitario el Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 241, segunda parte, el 2 de diciembre de 2024, así como en la Gaceta Universitaria el 3 de diciembre de 2024, entrando en vigor el 9 de diciembre de 2024.

Por ello, con el afán de continuar fomentando una cultura de ética e integridad institucional que coadyuve a la erradicación de cualquier conducta que atente contra el orden y la buena administración de los recursos universitarios, se tiene considerado para el 2025 continuar impulsando las acciones correspondientes para la consolidación de una Política de Ética e Integridad Pública, así como dar seguimiento al proyecto de los Lineamientos para la Integración y Operación del Comité de Ética e Integridad de la Universidad de Guanajuato, para que sea dicha instancia quien, en colaboración, asesoría y acompañamiento de este OIC-UG, emitan el Programa de Ética e Integridad Pública de la Universidad de Guanajuato.

Finalmente, cabe resaltar que el desarrollo de estas actividades nos permitirá potencializar el enfoque preventivo que contribuye al sano desarrollo administrativo de esta Institución educativa, con una visión empática pero contundente de repudio a cualquier acto de corrupción, respetándose en todo momento la esencia universitaria y, desde luego, los derechos humanos de sus integrantes.

2. Vinculación y representación en el ejercicio de atribuciones



2.1. Vinculación y representación

En el 2025, el OIC-UG continuará participando, desde el ámbito de sus atribuciones, en diversas actividades de representación y colaboración intra e interinstitucional con diferentes organismos, entre los que se encuentran:



Esta vinculación, sin ser limitativa, constituye el espacio propicio para la identificación y actualización de información útil respecto al desarrollo de las atribuciones de control, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas; y simultáneamente, promueve la adopción y/o el intercambio de prácticas que potencien el desarrollo administrativo en distintos rubros.

2.2. Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES, A.C.)

Es importante anotar la representación que tiene la Universidad de Guanajuato, por conducto del titular del OIC-UG de presidir el Consejo Directivo de la AMOCVIES, A.C. —asociación que reúne a los titulares de los Órganos Internos de Control de las Instituciones de Educación Superior más importantes del país— y que tiene como finalidad profesionalizar las funciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación para apoyar el desarrollo y mejoramiento de la gestión de dichas instituciones.

Bajo este orden de ideas durante 2025 se prevé realizar diversas actividades, entre otras, la organización, de forma conjunta con las universidades sedes, de dos asambleas generales ordinarias, de talleres de auditoría a la matrícula, y de los procesos de auditoría a la matrícula de las Universidades Públicas Estatales (UPES) y, en su caso, de las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI).

Con motivo de la conmemoración del 25. Aniversario de la Asociación, celebrado el 20 de enero de 2025, se llevará a cabo la publicación de la obra colectiva titulada "Un cuarto de siglo de la AMOCVIES, A.C." bajo sello editorial de la Universidad de Guanajuato, la que dará cuenta del legado, los logros y la evolución de la Asociación a lo largo de estos 25 años de compromiso con

la educación superior en México. Esta obra contará con la presentación a cargo de la Rectora General de la Universidad de Guanajuato, y con la valiosa participación de asociados, agremiados e integrantes del Consejo Estratégico de la mencionada asociación.

No pasa inadvertido que, también de forma colaborativa con la ANUIES y con la Universidad de Colima, se tiene prevista la realización de un Taller Nacional denominado "Integridad, transparencia y rendición de cuentas en las Instituciones de Educación Superior".

Asimismo, con la finalidad de fortalecer el conocimiento aplicado al mejoramiento continuo de capacidades profesionales en los organismos que realizan funciones de control y vigilancia en Instituciones Públicas de Educación Superior y con la convicción de generar espacios de vinculación y colaboración interinstitucional que contribuyan a la mejora de su gestión, se llevará a cabo de forma coordinada con la ANUIES el *"Diplomado en implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en Instituciones Públicas de Educación Superior"*, actividad que se prevé para el primer semestre de 2025.

3. Anexos del programa



3.1. Programa Anual de Revisiones

Las revisiones se realizan bajo un enfoque preventivo, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo administrativo institucional de la Universidad de Guanajuato, así como de promover la eficiencia y la legalidad para la mejora continua de la gestión. Se detalla a continuación el programa anual de revisiones:

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
1	AUI-PR-01	Revisar una muestra de los recursos del gasto federalizado ejercido en conceptos de nómina y gastos de operación.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024													Al efectuar revisiones preventivas, se contribuye al fortalecimiento de los procedimientos a cargo de las dependencias administrativas y entidades académico-administrativas revisadas, coadyuvando desde el ámbito competencial del OIC-UG a que la Institución dé cuenta de una gestión transparente, que refleje el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y
2	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de la recaudación y registro de una muestra de los ingresos propios por conceptos de cursos de verano, invierno y de regularización, impartidos en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024													
3	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024													
4	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de la asignación, uso y manejo del fondo revolvente, así como la realización de arqueos a una muestra de las dependencias administrativas y entidades	Financiera y de cumplimiento	2025													

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
		académico-administrativas.															legalidad; además de promover la mejora continua en el desarrollo administrativo, a efecto de que la información y documental soporte del ejercicio del gasto público sea suficiente, competente, pertinente y relevante.
5	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 30 de abril de 2025													
6	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024													
7	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan en la recaudación y registro de los ingresos propios, así como de la administración, control y aplicación de una muestra del presupuesto ejercido en dicho concepto.	Financiera y de cumplimiento	2024													
8	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 30 de abril de 2025													

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
9	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo y las funciones que se realizan para la administración, control y aplicación de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 30 de abril de 2025													
10	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 30 de abril de 2025													
11	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024													
12	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de la recaudación y registro de una muestra de los ingresos propios por concepto de aplicación de exámenes de segunda y tercera oportunidad en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024													

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
13	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico-administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024													
14	AUI-PR-01	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en entidades académico administrativas.	Financiera y de cumplimiento	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024													
15	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de obras públicas contratadas por la Universidad de Guanajuato en el ejercicio fiscal 2024 y que se encuentren en ejecución hasta el primer semestre del ejercicio fiscal 2025, el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	De cumplimiento	Ejercicio fiscal 2024 y primer semestre del ejercicio fiscal 2025													Al realizar las revisiones referidas, el OIC-UG, contribuye desde su ámbito competencial, al fortalecimiento de la gestión administrativa de las áreas universitarias contratantes, coadyuvando con éstas, a efecto de promover la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y legalidad en el ejercicio del recurso público;
16	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de obras públicas ejecutadas en la Universidad de Guanajuato en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, los proyectos ejecutivos elaborados por el Departamento de Proyectos y Obras Estratégicas de la entonces Dirección de Infraestructura y Servicios	Financiera y de cumplimiento	Ejercicios fiscales 2023 y 2024													

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
		Universitarios y la ahora Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria.															lo anterior, con el propósito de evitar infracciones a la normativa aplicable a las contrataciones públicas, y con ello, prevenir observaciones o recomendaciones por parte del propio órgano de control o incluso de externos.
17	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de contrataciones públicas, que el área contratante haya verificado, previo a la contratación, la información presentada en el "Manifiesto de Particulares" de la Plataforma Digital Estatal (Sistema 2), de conformidad a la normativa aplicable.	De cumplimiento	Ejercicio fiscal 2024													
18	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de licitaciones públicas, en materia de adquisiciones, el procedimiento de evaluación de las proposiciones.	De cumplimiento	Ejercicio fiscal 2024													
19	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de entidades académico-administrativas, si en el ejercicio fiscal 2024, se consideraron compras y obras públicas relacionadas con la atención a la seguridad de la comunidad universitaria, así como a la operatividad de las instalaciones construidas y equipadas en años anteriores.	Financiera y de cumplimiento	Ejercicio fiscal 2024													

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
20	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de contratos de obra pública adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, que dicho procedimiento se haya realizado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.	Financiera y de cumplimiento	Ejercicio fiscal 2024													
21	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de instalaciones de la Universidad de Guanajuato, que los espacios se encuentren libres de residuos y/o desechos que afecten la operatividad y la seguridad de la Universidad de Guanajuato.	De cumplimiento	Ejercicios fiscales 2023 y 2024													
22	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de edificios de la Universidad de Guanajuato, que la obra pública y las compras realizadas, operen y cumplan con los objetivos institucionales.	Financiera y de cumplimiento	Ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024													
23	PGC-PR-01	Revisar en una muestra de compras y de obras públicas realizadas en la Universidad de Guanajuato, que todas las etapas se hayan realizado	Financiera y de cumplimiento	Ejercicio fiscal 2024													

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
		de conformidad con la normativa aplicable.															
24	EVA-PR-01	Revisar la operación y el funcionamiento del buzón institucional y ventanilla de atención a trámites	De cumplimiento	2024													Propiciar la colaboración entre las instancias universitarias, desde su ámbito competencial, la adopción de controles internos que sustenten la mejora administrativa y la reducción de riesgos asociados principalmente a la inadecuada planeación, y, en consecuencia, al uso de los recursos públicos.
25	EVA-PR-01	Revisar el control interno implementado en la metodología institucional para la elaboración de los programas operativos anuales (POA's) del proceso de planeación estratégica y presupuestal	De desempeño	2024													
26	EVA-PR-01	Evaluar el grado de implementación de control interno en la Universidad de Guanajuato	De cumplimiento	2024													
27	EVA-PR-01	Vigilar el avance del ejercicio de recursos correspondientes a los recursos de Fondos de Programas Federales de Educación Superior que recibe la Universidad	De cumplimiento	Cuarto trimestre 2024, primero, segundo y tercer trimestre 2025													
28	EVA-PR-02	Evaluar el grado de avance en las metas institucionales del 2024, de los indicadores del PLADI 2021-2030, conforme a lo acordado para dicho ejercicio	De desempeño	2024													Se estima que los resultados de tal revisión tengan un efecto para impulsar las acciones correctivas necesarias, en el caso de aquellos indicadores que no alcanzaron el logro de lo previsto en el

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
																	proyecto de metas correspondiente. Asimismo, la información resultante se sugiere como un insumo para impulsar la revisión y actualización del PLADI 2021-2030, en caso de que así se realice en 2025.
29	EVA-PR-02	Monitorear la consistencia de los Programas presupuestarios de la Universidad de Guanajuato a través de fichas de seguimiento.	De desempeño	2024-2025													En un ejercicio preventivo, el seguimiento a la consistencia y resultados de los Programas presupuestarios de la Universidad sirve como herramienta para la mejora continua para el desarrollo institucional, utilizando una metodología y fichas específicas de monitoreo.
30	EVA-PR-02	Evaluar el Programa presupuestario E066 Cobertura educativa de la Universidad de Guanajuato	De desempeño	2024													Presentar información, basada en evidencia, que retroalimente si sus resultados

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
																	permiten la consecución del propósito para el cual la intervención fue orientada; habiendo transcurrido un periodo de maduración a la evaluación con enfoque de diseño realizada en 2021.
31	S/D	Revisar el cumplimiento a las obligaciones normativas en materia archivística	De cumplimiento	2024													Impulsar los procesos de organización y conservación de los archivos producidos la institución, identificando áreas de oportunidad y, en su caso, emitiendo recomendaciones que permitan planificar las acciones encaminadas a fomentar la gestión documental en la integración de los documentos producidos por las dependencias administrativas y
32	S/D	Revisar el cumplimiento normativo en materia archivística	De cumplimiento	2024													
32	S/D	Revisar el cumplimiento normativo en materia archivística	De cumplimiento	2024													
34	S/D	Revisar el cumplimiento normativo en materia archivística	De cumplimiento	2024													
35	S/D	Revisar el cumplimiento normativo en materia archivística	De cumplimiento	2024													
36	S/D	Revisar el cumplimiento normativo en materia archivística	De cumplimiento	2024													
37	S/D	Revisar el cumplimiento normativo en materia archivística	De cumplimiento	2024													

Núm.	Código SGC	Objeto de la revisión	Tipo de revisión	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
																	las entidades académico-administrativas.
38	S/D	Revisar el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), correspondiente al ejercicio 2023	De cumplimiento	2023													Impulsar las actividades, procedimientos y estrategias específicas que se deriven de, en su caso, las recomendaciones emitidas de la valoración de las actividades calendarizadas y la identificación de riesgos en el elemento de planeación respectivo y que impidan el cumplimiento a las disposiciones en materia archivística de la Universidad de Guanajuato, como sujeto obligado.

Tabla 1. Programa Anual de Revisiones⁵

⁵ Se precisa que las dependencias o entidades académico-administrativas a revisar, así como el objetivo y el alcance, se determinarán en la etapa de planeación de cada revisión, de acuerdo con el análisis de la información que en su momento se proporcione para tales efectos.

3.2. Programa Anual de Auditorías

Las auditorías son actividades fundamentales en el ejercicio de las atribuciones del OIC-UG establecidas en el artículo 60 Bis, fracciones III, IV, V y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, que se realizan con el objetivo de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y la legalidad de la Universidad en su gestión y encargo; a través de éstas se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 "Educación de calidad" y de la meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" del ODS Número 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶; aunado al cumplimiento del rubro 5.7.3 "Transparencia, rendición de cuentas y diversificación del sistema financiero", del Eje 5.7. "Eje de gestión sustentable", del PLADI 2021-2030⁷, así como a los numerales 3.1.3 Programas educativos y 3.1.4 Investigación de alto impacto, apartado 3. El futuro de la UG: Proyección 2023-2027 del Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027⁸. A continuación, se detalla el programa anual de auditorías:

Núm.	Código SGC	Objeto de la auditoría	Tipo de auditoría	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
1	AUI-PR-02	Informe de la matrícula correspondiente al segundo semestre del 2024 de otra Institución de Educación Superior, integrante de la AMOCVIES, A.C.	De cumplimiento	2do. Semestre 2024													Al efectuar las auditorías internas de la matrícula, se contribuye con el fortalecimiento de los procesos administrativos de la Institución, así como con la integración de la información (informes de las auditorías internas) que forma parte de los requerimientos de las auditorias externas, con
2	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT ⁹ y la UG.	Financiera y de cumplimiento	Del 7 de junio de 2021 al 7 de julio de 2025													

⁶ Véase: "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible", [en línea], disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf, consultada el 14 de noviembre de 2024.

⁷ Véase: "Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2021 - 2030", [en línea], disponible en: <https://www.ugto.mx/planeacion/images/pdf/universidad-de-guanajuato-pladi-2021-2030.pdf>, consultado el 14 de noviembre de 2024.

⁸ Véase: "Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027 de la Rectora General", [en línea], disponible en: [https://www.ugto.mx/UNIVERSIDAD%20DE%20GUANAJUATO%202023-2030%20CSGL%20\(ugto.mx\).pdf](https://www.ugto.mx/UNIVERSIDAD%20DE%20GUANAJUATO%202023-2030%20CSGL%20(ugto.mx).pdf), consultado el 10 de diciembre de 2024.

⁹ Cambió su denominación por Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), con la entrada en vigor de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de mayo de 2023, [en línea], disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688048&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0, consultada el 13 de diciembre de 2024.

Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, serán transferidos a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Dicha Secretaría inició funciones a partir del 1 de enero de 2025, de acuerdo con lo señalado en los artículos 38 Bis y Tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, [en línea], disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>, consultada el 7 de enero de 2025.

Núm.	Código SGC	Objeto de la auditoría	Tipo de auditoría	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
3	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG.	Financiera y de cumplimiento	Del 20 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2025													las cuales se da cumplimiento del mandato legal de realizar auditorías externas a la matrícula y enviar los resultados tanto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, como a la Secretaría de Educación Pública, así como con el anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, que establece que la auditoría externa a la matrícula "...deberá realizarse mediante un esquema de verificación de pares a través de las instancias de control y vigilancia de las Universidades y mediante procedimientos avalados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI)."
4	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG.	Financiera y de cumplimiento	Del 20 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2025													
5	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG.	Financiera y de cumplimiento	Del 20 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2025													
6	AUI-PR-02	Revisar el cumplimiento normativo del informe de la matrícula correspondiente al primer semestre del 2024 de la Universidad de Guanajuato.	De cumplimiento	1er. Semestre 2024													
7	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG.	Financiera y de cumplimiento	Del 20 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2025													
8	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG.	Financiera y de cumplimiento	Del 20 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2025													
9	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG.	Financiera y de cumplimiento	Del 23 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2025													Bajo la misma tesitura al realizar las auditorías a convenios CONACyT, se contribuye con el fortalecimiento de los procesos administrativos de la

Núm.	Código SGC	Objeto de la auditoría	Tipo de auditoría	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
10	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG.	Financiera y de cumplimiento	Del 20 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2025													Institución, así como con la integración de la información sobre la recepción y ejercicio de los recursos que forman parte de lo requerido por el entonces CONACyT; por consiguiente, se da cumplimiento al mandato legal, establecido en los citados convenios, en los cuales se señala, que la Universidad, en su carácter de "sujeto de apoyo", deberá presentar el Informe Financiero Final auditado por un despacho de auditoría, preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, o bien por su área de auditoría interna.", motivo por el cual, este OIC-UG está facultado para la realización de las auditorías en comento, en razón de que es un instrumento requerido en la conclusión de la vigencia de los convenios, lo cual coadyuva a la transparencia y a la rendición de cuentas
11	AUI-PR-02	Informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG	Financiera y de cumplimiento	Del 6 de septiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025													
12	AUI-PR-02	Informe de la matrícula correspondiente al primer trimestre del 2025 de la Universidad de Guanajuato.	De cumplimiento	1er. Trimestre 2025													
13	AUI-PR-02	Informe de la matrícula correspondiente al primer semestre del 2025 de la Universidad de Guanajuato.	De cumplimiento	1er. Semestre 2025													
14	AUI-PR-02	Informe de la matrícula correspondiente al primer semestre del 2025 de otra Institución de Educación Superior, integrante de la AMOCVIES, A.C.	De cumplimiento	1er. Semestre 2025													
15	AUI-PR-02	Informe de la matrícula correspondiente al tercer trimestre del 2025 de la Universidad de Guanajuato.	De cumplimiento	3er. Trimestre 2025													

Núm.	Código SGC	Objeto de la auditoría	Tipo de auditoría	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Resultados esperados
16	AUI-PR-02	Informe de la matrícula correspondiente al segundo semestre del 2025 de la Universidad de Guanajuato.	De cumplimiento	2do. Semestre 2025													por parte de esta Casa de Estudios. Además de lo expuesto, al realizarse estas auditorías internas por el OIC-UG, se genera un ahorro considerable de los recursos universitarios, debido a que no se contratan despachos prestadores de servicios externos, que requerirían el pago de honorarios.
17	AUI-PR-02	Informe de la matrícula correspondiente al segundo semestre del 2025 de otra Institución de Educación Superior, integrante de la AMOCVIES, A.C.	De cumplimiento	2do. Semestre 2025													

Tabla 2. Programa Anual de Auditorías¹⁰

¹⁰ Se precisa que las dependencias o entidades académico-administrativas a revisar, así como el objetivo y el alcance, se determinarán en la etapa de planeación de cada auditoría de acuerdo con el análisis de la información proporcionada.

3.3. Cronograma de actividades para la operación del sistema DeclaraNet UG 3 de 3 respecto de la rendición de cuentas de declaraciones de situación patrimonial, de intereses y acuse de declaración fiscal 2024

Fase	Descripción de la actividad	Participantes	2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
I	Actualización del padrón de sujetos obligados													
1	Validación de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos respecto de los datos para las percepciones 2024 de las personas servidoras públicas universitarias	DALOA, DGE y DRH												
2	Elaborar los listados oficiales de los sujetos obligados	DALOA y DGE												
II	Difusión Institucional													
1	Primera etapa: persuasión	DALOA, DGE y DCE												
2	Segunda etapa: disuasión	DALOA, DGE y DCE												
3	Tercera etapa: cierre	DALOA, DGE y DCE												
III	Capacitación													
1	Capacitar a enlaces de las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas	DALOA												
2	Módulos de atención presencial	DALOA y enlaces												
IV	Operación del Sistema													
1	Operar sistema DeclaraNet UG 3 de 3 (Presentación de declaraciones anuales)	OIC, DALOA, DGE, enlaces, dependencias administrativas y entidades académico-administrativas y personas servidoras públicas obligadas a presentar declaración patrimonial												
2	Monitorear y dar seguimiento a la operación del sistema DeclaraNet UG 3 de 3	DALOA/DGE												
3	Cierre anual de la plataforma DeclaraNet UG 3 de 3 (2024)	DALOA/DGE												
V	Verificación de las Declaraciones													
1	Verificación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de conformidad con la Metodología para el Procedimiento de Verificación de la Información de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses	DALOA												
VI	Acotaciones													
1	DALOA: Departamento de Asesoría Legal y Obligaciones Administrativas	2	DRH: Dirección de Recursos Humanos											
3	DGE: Departamento de Gestión Estratégica	4	DCE: Dirección de Comunicación y Enlace											

3.4. Entrega-recepción de los titulares de las entidades académico-administrativas que concluyen nombramiento en el año 2025

Entrega-recepción de los titulares de las Entidades académico-administrativas que concluyen nombramiento en el año 2025													
	Entidad académico-administrativa	Número de entregas por mes											Entregas totales
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Campus Celaya-Salvatierra	-	-	1	-	1	-	-	1	1	-	-	-
2	Campus Guanajuato	-	-	3	-	-	-	2	-	-	-	-	-
3	Campus Irapuato-Salamanca	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Campus León	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Colegio del Nivel Medio Superior	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-
Totales		1	0	4	1	2	1	2	1	1	0	0	13

Resultados esperados: El cumplimiento en tiempo y forma por parte de las personas servidoras públicas sujetas al cumplimiento de la obligación prevista en los artículos 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, esto es, de rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones de acuerdo con las normas aplicables.

Nota: Esta planeación sólo versa sobre aquellos cargos de titulares de las Entidades académico-administrativas cuyos nombramientos fenen en el ejercicio 2025, sin perjuicio de que también deba realizarse el trabajo ordinario relacionado con entregas de cargos que no tengan una fecha de conclusión específica.

Actividades relativas al procedimiento de entrega-recepción por parte del Órgano Interno de Control

1. Preparación de los bienes a resguardo de las personas universitarias obligadas a realizar la entrega

Comunicado dirigido al Departamento de Control de Bienes de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria, con la finalidad de que se inicien las actividades necesarias para coadyuvar en la preparación de la información correspondiente a los bienes bajo resguardo de las personas que dejan el cargo de titulares de las entidades académico-administrativas de esta Casa de Estudios, cuyos nombramientos fenen en el año 2025.

Actividades relativas al procedimiento de entrega-recepción por parte del Órgano Interno de Control

2. Colaboración con los Enlaces de las Entidades académico-administrativas con el Órgano Interno de Control

Comunicados dirigidos a los enlaces de las entidades académico-administrativas con el OIC-UG, informando sobre la conclusión del nombramiento de las personas servidoras públicas que deberán realizar la entrega-recepción correspondiente, a efecto de que se les brinde el apoyo y acompañamiento necesarios para que准备 oportunamente la información materia de la entrega-recepción, a fin de concretarla dentro del plazo previsto en el artículo 12 de los Lineamientos para los Procesos de Entrega-Recepción de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato.

3. Taller de entrega-recepción para las Entidades académico-administrativas

Impartir una sesión de capacitación en formato de taller, con la finalidad de reforzar los conocimientos relativos a las actividades atinentes al procedimiento de entrega-recepción, dirigidas a los enlaces de las entidades académico-administrativas, así como a las personas titulares de las mismas, que concluyan su nombramiento en el 2025, minimizando con ello la posibilidad de que se generen problemas que pueda retrasar los procedimientos de rendición de cuentas correspondientes.

4. Apertura de expedientes electrónicos en la plataforma EntregaNet UG y acompañamiento permanente a las personas universitarias obligadas

Informar, mediante correo electrónico, a la persona servidora pública que entrega, sobre la creación del expediente electrónico en la plataforma EntregaNet-UG, con el objetivo de lograr el acercamiento para otorgar las herramientas y dar el acompañamiento y asesoría necesarios, según se requiera.

Sesiones de capacitación dirigidas al personal directivo, con adscripción a las Entidades Académico Administrativas de los Campus y al Colegio del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato.

	Entidad académico-administrativa	Fechas												Sesiones totales
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Campus Celaya-Salvatierra	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Campus Guanajuato	-	-	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Campus Irapuato-Salamanca	-	-	-	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
4	Campus León	-	-	-	-	-	-	-	x	x	-	-	-	-
5	Colegio del Nivel Medio Superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	x	x	-
Totales		1	1	1	1	12								

3.5. Programa de innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos

En cumplimiento con las estrategias de transformación digital establecidas en el rubro 5.7.1, “*Gestión institucional*”, del Eje 5.7, “*Eje de gestión sustentable*”, del PLADI 2021-2030, se presenta la planeación del desarrollo para la gestión de información en el proceso de recepción de quejas y denuncias ante el OIC-UG. Este proyecto busca facilitar que las personas servidoras públicas puedan presentar sus denuncias de manera digital, asegurando una recepción eficiente y estructurada de la información requerida.

No.	Descripción actividad	Fase uno			Fase dos			Fase tres			Fase cuatro		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1	Inicio												
1	Análisis de requerimientos												
1.1	Investigación de herramientas en el mercado existente												
1.2	Análisis de bases de datos existentes												
1.3	Trazabilidad de caso de uso												
1.4	Analítica de datos a utilizar												
1.5	Diagramado de módulos a realizar												
2	Diseño y desarrollo												
2.1	Diseño de la base datos												
2.2	Conceptualización y desarrollo de interfaces												
2.3	Despliegue de componentes												
2.4	Codificación												
3	Fase de pruebas												
3.1	Análisis de prueba												
3.2	Recodificación de errores detectados												
3.3	Pruebas funcionales												
4	Liberación												
4.1	Etapa de monitoreo												

Tabla 3. Proyecto sistema de recepción de quejas y denuncias ante el OIC-UG.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dra. Claudia Susana Gómez López

Presidenta del Consejo General Universitario y
Rectora General de la Universidad de Guanajuato

Dr. Salvador Hernández Castro

Secretario del Consejo General Universitario y
Secretario General de la Universidad de Guanajuato

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dr. José Jafet Noriega Zamudio

Titular

Mtro. César Gilberto Guerrero Rizo

Departamento de Evaluación al Control
Internacional y al Desempeño Institucional

Mtro. Jorge Ricardo Jiménez Marmolejo

Departamento de Revisiones y Auditorías

Mtra. Angeles Rojas Vázquez

Departamento de Asesoría Legal y
Obligaciones Administrativas

Dr. Gerardo Gabriel Martínez Fernández

Departamento de Asuntos Jurídicos

Mtro. Paul Gallegos Martínez

Departamento de Gestión Estratégica

Arq. Beatriz Adriana Vega Morales

Unidad de Atención a las Contrataciones
Públicas

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



Órgano Interno
de Control